

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AÑO 2025 MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1º. Personas beneficiarias:

Podrán optar a estas ayudas las entidades y asociaciones sin fines de lucro, tanto públicas como privadas.

2º. Finalidad:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas para el fomento del deporte en el Ayuntamiento de Vimianzo, con la finalidad de apoyar a las entidades locales sin ánimo de lucro en la organización y celebración de actividades deportivas, el fomento del deporte base, deporte para todos y la organización de eventos deportivos.

3º. Bases reguladoras:

Las publicadas en el BOP (A Coruña) número 96 del 22 de mayo de 2025.

4º. Importe:

20.000 € para toda la convocatoria.

5º. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.